

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles trece de marzo del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la ciudadanos Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, previamente convocada



para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. respuesta, la Secretaría informa que encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más un Diputado que registra su asistencia en el momento), siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Mejía García, Secretaria: Arsenio Lorenzo Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Sánchez, Angel Gustavo Díaz Avendaño, Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Domínguez Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Gómez Nucamendi, Delfina Ericel Aguilar,



Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada las justificaciones de los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Alejandro López Bravo y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, mismas que son concedidas por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.-------Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Othón

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

Cuevas Córdova solicita a la Presidencia se pueda



obviar la lectura del Orden del Día. En este instante, también hace el uso de la palabra la ciudadana Diputada Magda Isabel Tirado, que solicita un minuto de silencio en memoria del Licenciado Víctor Amado Alonso Altamirano, quien falleciera el ocho de marzo del año en curso. En primer lugar, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, así como público asistente, ponerse de pie para guardar el minuto de silencio correspondiente. Enseguida, a solicitud del Diputado Othón Cuevas Córdova procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER DE SESIONES ORDINARIO **PERIODO** CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 13 DE MARZO DE 2019. 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. caso, del Aprobación, en SU 3. Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 4. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se crea el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Oaxaca. 6. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 7. Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Elim Antonio Aquino Rosado y parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona al artículo 48 la fracción XXII de la



Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. 9. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan; la sección IV, denominada: del Órgano de Control Interno, del capítulo IV, del título segundo; y, los artículos 35 B, 35 C, 35 D, 35 E, y 35 F, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 12. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 429, del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



13. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 14. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que 123 de la Ley de reforma el Artículo Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 7, la fracción VII del artículo 9, el inciso b) y c) de la fracción V del artículo 9 y se adiciona el artículo 7 Bis, el inciso d) a la fracción V del artículo 9 y el inciso b) recorriéndose los subsecuentes, a la fracción VII del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca, a partir de su



publicación en el Diario Oficial de la Federación. 17. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se propone se declare el día 15 de octubre de cada año, como "el Día Estatal del Amaranto" 18. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se propone adicionar los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone, reformar el artículo 57, última parte, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. 20. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se propone, adicionar el artículo 99 Bis y se reforma la fracción XIII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 79 de la



Ejecución de Sanciones Privativas y Ley de Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se propone reformar el Capítulo IV, Atención Infantil, a la Ley Estatal de Salud. 23. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se propone, reformar los artículos 143, 143 Bis y 143 Ter del Código Civil Para el Estado de Oaxaca. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone, adicionar los artículos 71 y 72 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se adicionan las fracciones VII v VIII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. 25. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 26. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XXXIV y XXV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y adicionan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 29. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 68, recorriéndose en su orden la siguiente fracción de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se 17 y 25, fracción III reforman los artículos recorriéndose en su orden la fracción IV de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Partido Revolucionario Mendoza Cruz del Institucional, por la que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 33. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma al artículo 963 y se adiciona al mismo un último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 34. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo la subsecuente del citado artículo. 35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los situación de oaxaqueños migrantes en repatriación así como a los oaxaqueños migrantes y sus familias que se encuentran radicados en Estados Unidos de América. 36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través de la Secretaria General de Gobierno requiera al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos



laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del estado de Oaxaca, que al final merman la Hacienda respectivamente. Municipal Estatal, Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el Cuarta Legislatura la Sexagésima que Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que adopten las medidas efectivas para la capacitación cabo Instituciones respecto del protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las y el Ordenamiento infraestructuras Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y el resto de las



áreas del Ejecutivo Estatal que tenga bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para que prevengan a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personal del estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas a donde desarrollan su trabajo. 39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y las medidas conducentes para que se lleve a cabo la impresión de los libros de texto gratuitos, con el objetivo de garantizar el mandato Constitucional de garantizar la calidad educativa. 40. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales, de servicios, de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular en que los trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de ocho horas o más, para que recomienden la instauración de descansos intermitentes para sus empleados, así mismo a los Titulares de las Delegaciones Estatales en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de descanso intermitente para el personal médico y de enfermería. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima



Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto del Corredor Transísmico, dotar a la región del Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención, en materia de salud, educación, producción, de agua potable, así como de un esquema efectivo de seguridad. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Sexagésima Morena, por el que la Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de el marco Oaxaca, para que en coordinación institucional, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio oaxaqueño. 43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta **Ayuntamientos** respetuosamente los que a iniciaron sus periodos de gobierno este año; para que cumplan en tiempo y forma aprobación planes formulación de SUS municipales de desarrollo en concordancia con el PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y a la metodología, los ejes centrales, estratégicos; sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones. 44. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en el ámbito de sus facultades y de manera



coordinada con los Ayuntamientos Municipales implementen responsables los **Proyectos** Intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro Estado. 45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a las instancias pertinentes bajo su mando a fin de solucionar de inmediato el conflicto por la posesión del predio "El Jícaro", en el ejido General Pascual Fuentes, perteneciente al municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante la indemnización a su legítimo propietario. 46. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de



Seguridad Pública a fin de que establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la región de la costa específicamente en la ciudad de Puerto Escondido, en coordinación con la Coordinadora Federal en materia de Seguridad en Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y los región. 47. municipales de esa gobiernos Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca a fin de que establezca las medidas necesarias a efecto de que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como Ojo de Agua, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca. 48. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario



Independientes, por el que Mujeres de Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a emitir los formatos que permitan a los comerciantes y empresarios tramitar el inicio de operaciones de sus comercios y empresas así como cumplir con el Reglamento para artículo 15 funcionamiento de establecimientos comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que permita a las empresas y comercios, efectuar la padrón fiscal municipal, actualización al revalidación de licencia en los meses de enero a marzo de cada año. 49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el manera coordinada, para que de Estado, implementen y ejecuten acciones inmediatas



para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado; de igual forma, para que destinen integración, mayores recursos para la capacitación y equipamiento de brigadas contra incendios. 50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita de manera urgente e inmediata, la comparecencia del Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno; para que informe de manera detallada, el número de conflictos sociales, políticos, post electorales y agrarios que existen actualmente en nuestro Estado, cuales son focos rojos de atención, su estatus actual así como la atención y acciones emprendidas por la dependencia a su digno posible solución, poniéndose cargo para su especial énfasis en el conflicto entre Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec así mismo informe el número de comisionados municipales que han sido designados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su fecha de designación y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



quienes hasta esta fecha continúan ejerciendo el cargo, las facultades que han ejercido y el fundamento legal por el cual se ha prolongado el ejercicio de su cargo y sus atribuciones para el manejo de recursos municipales. 51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la SEMARNAT, al Titular de la Delegación Oaxaca de la PROFEPA y al Titular de la Delegación Oaxaca de la CONAGUA, para que de manera coordinada, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina "la Trinidad", ubicada en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca. 52. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino y Magda Isabel Tirado diputados integrantes de Rendón Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el



Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los presidentes de los municipios en el Estado de Oaxaca que cuentan con alerta de violencia de género para que en el ámbito de sus competencias, y a la brevedad posible, instruyan la capacitación de sus policías municipales con los programas "Mujer Segura" y "Mujeres a Salvo". 53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe incluir en todas sus transmisiones a un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, a fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad auditiva. 54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Institucional, que Revolucionario por Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaria de las Culturas y



Artes de Oaxaca instale el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca y los Consejos Municipales para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el uso de las bibliotecas de los Municipios, a efecto de emitir el Programa Estatal de Fomento a la Lectura. 55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el Cuarta Legislatura Sexagésima la que Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal; al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para equipamiento infraestructura, dotar de medicinas a los hospitales, unidades médicas y centros de salud públicos del Estado, a efecto de garantizar la atención médica integral de todos los



56. Proposición con Punto oaxaqueños. Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se resuelva de manera inmediata los expedientes relacionados con municipios del Estado de Oaxaca. 57. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA DE LA COMISIÓN PERMANENTE Dictamen con Proyecto de DE CULTURA. a) que la Sexagésima Decreto por el Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Título del Capítulo V; y los artículos 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **DE** DESARROLLO COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIAL ECONÓMICO, INDUSTRIAL, ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y, primer



párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña y las asociaciones de productores y comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera. c) Dictamen con Provecto de Acuerdo por el Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina



presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia LA COMISIÓN **PERMANENTE** DE reventa. DE **TECNOLOGÍA** E EDUCACIÓN. CIENCIA, INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, el legado histórico de doña Juana Catalina Romero, de Tehuantepec, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión



y ordena el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima asunto Legislatura, como Tercera definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. DE LA **ESTUDIOS PERMANENTE** DE COMISIÓN **CONSTITUCIONALES**. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, aprueba la y Soberano de Libre modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ASUNTOS PERMANENTE DE AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo



por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/44/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido. DE PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO TERRITORIAL. ORDENAMIENTO URBANO Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, improcedente autorizar una partida declara especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente



número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia Cruz Galicia; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice Comisión Permanente de Presupuesto y Sexagésima Tercera Programación de la Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Leaislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se improcedente autorizar un declara especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164,177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria



Olmedo Ramírez; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 16 del índice Comisión Permanente de Presupuesto Programación de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Leaislatura Constitucional del Congreso del Estado Oaxaca, declara de Soberano Libre improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de COMISIONES **PERMANENTES** Oaxaca. DE LAS **ACCESO** TRANSPARENCIA, UNIDAS DE



INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; E INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Soberano de Oaxaca, Libre procedente exhortar a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo procedimientos administrativos los correspondientes en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y las autoridades municipales a establecer medidas de seguimiento que den transparencia a ejecución de los recursos asignados DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO, INDUSTRIAL, DESARROLLO DE COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una campaña de promoción turísticas de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados artesanías populares de de propias comunidades. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca. C) Declaratoria publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y Declaratoria **ASUNTOS** MUNICIPALES. a) publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen Decreto por Proyecto de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal. DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASUNTOS PERMANENTE DE AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, reconocimiento oficial declara el denominación política de núcleo rural y nombre a la comunidad "Puerto Grande" perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante



representantes de la localidad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a comunidad "Oio de Agua'' favor de la perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de "Zicuandí" Municipio de San perteneciente al Yucuntidoo, Sola de Vega, Oaxaca, en atención a pruebas documentales exhibidas Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. DE LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en



primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de COMISIÓN PERMANENTE LA Oaxaca. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Instituto de del Titular respetuosamente al



Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y concluido. DE LA COMISIÓN definitivamente PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen Proyecto de Acuerdo por el que la con Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de



Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los fraudes bancarios cometidos la entidad oaxaqueña. Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su respectiva competencia inicie el procedimiento de investigación minuciosa y en su caso sancione los presuntos actos de corrupción que se han venido suscitando en la Dirección del Registro Civil, respecto al cobro excesivo por la expedición de actas, búsqueda y otros trámites, sin la entrega correspondiente del recibo oficial. 59. Asuntos Generales; y en atención a que ninguna de las **Diputadas** ninguno ciudadanas У ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el solicitando a quienes estén mismo.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de dieciocho, por la mil dos noviembre de Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Diputado Presidente pone elEstado, consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha mil diecinueve; dos marzo de seis extraordinaria de la misma fecha; en votación económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.----



II.- Con respecto de este asunto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de dieciocho, noviembre de dos mil Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. habiendo observaciones, el Diputado No Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual, el ciudadano Alejandro José Jiménez Quiroz, solicita a este Honorable Congreso del Estado, su acreditación correspondiente como Regidor de Educación del Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, derivado de la renuncia de las ciudadanas María del Carmen Guzmán Yescas y Angelina García Aguilar. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos



-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda y la Regidora de Educación del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, solicitan a este Honorable Congreso, la eliminación de la Categoría Otorgada de Núcleo Rural a la localidad de Reforma, perteneciente a la Agencia Municipal de Santa María Tutla, San Andrés Dinicuiti, Huajuapan. Se acusa recibo y



la Comisión atención se turna SU a para Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual la ciudadana Ignacia Vásquez y el ciudadano Genaro Rodrigo Santiago Vásquez, solicitan la intervención del Congreso del Estado a fin de garantizar el cumplimiento a la sentencia de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve ordena al Presidente mediante la cual se Municipal de San Baltazar Chichicápam, Oaxaca, tomar protesta de ley como concejales. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------05) Oficio PM/105/2019, recibido en la Secretaría

-05) Oficio PM/105/2019, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; hace del conocimiento que sólo están acreditados como Concejales del cabildo nueve integrantes, ya que otros dos integrantes se encuentran en trámites de un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos



Electorales del Ciudadano. Se acusa recibo y para conocimiento turna a la Comisión se SU Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, en el cual el Representante de la Comunidad de La Ocotera perteneciente al Municipio de San Peñasco Miahuatlán; remite José del documentación relativa a la declaratoria Núcleo Rural a la Comunidad La Ocotera. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos al expediente ser agregado Agrarios para 466/2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura.- - --07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, en el cual el Agente Municipal, el Agente Municipal Suplente, el Secretario Municipal, el Alcalde Constitucional, el Secretario Alcalde y el Suplente; solicitan la suspensión de Alcalde mandato de las Autoridades Municipales de San Sebastián Río Hondo y la entrega retroactiva de los recursos que no han sido entregados del



primero de enero de dos mil diecisiete a la fecha.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las

Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

Agrarios.------

-08) Oficio IEEPCO/SE/118/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Elecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; remite acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el dos de marzo del presente año, respecto de elecciones de autoridades de diversos Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Permanente de Democracia Comisión Participación Ciudadana.-------

-09) Copia de oficio PM/262/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el seis de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, solicita al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana; implementar una estrategia



adecuada para llevar a cabo la elección de Agentes Municipales y de Policía. Se acusa recibo y para su conocimiento túrnese copia a las y los Diputados Integrantes de esta Legislatura y agréguese al Acuerdo 77.------10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de marzo del año en curso, en el cual Abogados de San Juan Bautista Tuxtepec; manifiestan su inconformidad respecto a la iniciativa relativa al divorcio notarial. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.--------11) Oficio número TEEO/SG/A/1495/2019, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día seis de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la resolución de fecha siete de marzo del presente año; en la que ordena a las autoridades responsables, tomar protesta de ley a la actora como Concejal Electa del Municipio de Magdalena Ocotlán, Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión



Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---12) Oficio número 35/CM/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal Provisional de Santa María Ecatepec, acreditaciones del Yautepec, remite las Comisionado Municipal, Secretario Municipal y Tesorero Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------13) Oficio SM/040/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán; solicita se emita el decreto correspondiente por la licencia por tiempo indefinido de la Regidora de Cultura de dicho Ayuntamiento, así como la acreditación de la suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-------

-14) Oficio número SGE.DPE/0651/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual el Director



de Planeación Educativa del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al acuerdo numero 26 por el que se le exhorta a fin de que las instituciones escolares al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educandos durante preinscripciones e inscripciones, a falta del acta de nacimiento se admita la clave única del registro de población (CURP). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copia a los Legislatura, integrantes Diputados de esta agréguese al acuerdo 26.--Oficio número CECyTEO/DG/196/2019, -15) Servicios recibido a Secretaría de en Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual el Director General del CECYTEO, solicita se expida un decreto especial para el pago de laudo. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.------16) Copia de escrito, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual el Presidente y el Síndico



Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, solicitan al Titular del Órgano Superior Fiscalización del Estado de Oaxaca, se realice una auditoría al ejercicio fiscal dos mil diecisiete – dos mil dieciocho del citado Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.------17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Yolomécatl, Teposcolula; remite Santiago documentación, para la acreditación como autoridades para el ejercicio dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos -18) Oficio número LXIV/JCP/172/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho

la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el ocho de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, solicita se amplié el plazo para dictaminar la proposición hecha por la Diputada Hilda Graciela



Pérez Luis, consistente en el punto de acuerdo referente a la Instalación de un Centro de Desarrollo Infantil CENDI, en el Congreso del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----

-19) Oficio número 100.DGVI.151/19, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el ocho de marzo del año en curso, en el cual la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaria de Energía, da respuesta al acuerdo número 18, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Energía y al Titular de Petróleos Mexicanos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñen e implementen una estrategia que permita vigilar, detectar y combatir el robo, almacenamiento, tráfico y venta ilegal de hidrocarburos o combustibles fósiles, a fin de prevenir daños económicos a la nación o riesgos en contra de la vida o la integridad física de la población. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, agréguese



acuerdo número 18.-----

-20) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/526/2019, recibido Secretaría de Servicios la en Parlamentarios, el ocho de marzo del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a este Honorable Congreso del Estado, el expediente cual hace DQDI-C/088/01/2019, en el faltas administrativas presuntas conocimiento cometidas por Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Centro. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora. - - - - - - --21) Oficio número EZL/LXIV/099/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, solicita un nuevo plazo para dictaminar diversos expedientes de la citada Comisión. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.-----



Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Magaly López Domínguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, solicita un nuevo plazo para dictaminar diversos expedientes de la citada Comisión. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Presidencia de la Mesa Directiva.

-23) Oficio número LXIV/CPEC/0086/MARZO/19, Secretaría Servicios la de recibido en Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la Diputada Delfina Elizabeth Comisión Presidenta de la Díaz, Guzmán Permanente de Estudios Constitucionales, solicita un nuevo plazo para dictaminar el expediente número 20 del indicie de la Comisión. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a Presidencia de la Mesa Directiva.------24) Oficio número MD-OAX/26/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

de marzo del año en curso, en el cual el

Presidente de la Mesa Directiva solicita remitir para



su conocimiento el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Protección Civil. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura.-----CJGEO/DGSDI/41-2/2019, Oficio número Secretaría de Servicios recibido en la Parlamentarios, el once de marzo del año en el cual la Directora General curso, en Desarrollo Institucional Supervisión Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 19, por el que se le exhorta para que informe a ésta soberanía sobre la situación actual del rebrote de influenza en nuestro estado, asimismo sobre las estrategias que se llevarán a cabo para suministrar las vacunas y los medicamentos para atenderlo debidamente. para SU conocimiento recibo У Se acusa distribúyase copias a los Diputados Integrantes de esta Legislatura agréguese al acuerdo 19.------26) Oficio número H.ASMP/0033/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Petapa,



Juchitán, hace de conocimiento las renuncias de los Concejales, los ciudadanos Enrique Martínez Vásquez, Mario Bastida Jiménez y María de Jesús Sánchez, así mismo solicita la acreditación de los Concejales suplentes. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-------27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Pulsiano García, remite documentación referente a la solicitud de elevación de categoría administrativa de la comunidad Zicuandí, perteneciente al Municipio de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos ser agregado al expediente Agrarios para 130/2017.------28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la ciudadana Felipa María solicita la intervención Pérez, Vásquez

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

Congreso del Estado a

fin de garantizar el



cumplimiento a la sentencia de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve mediante la cual se ordena al Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán, Oaxaca, tomarle protesta de ley como concejal, del citado Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Efrén Manuel Méndez Sánchez, solicita la intervención del Congreso del Estado a fin de garantizar el cumplimiento a la sentencia de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve mediante la cual se ordena al Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán, Oaxaca, tomarle protesta de ley como concejal, del citado Ayuntamiento. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos

-30) Oficio número MDSPOPA/CSP/0263/2019, recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, remite punto de acuerdo por el cual se exhorta a Legislaturas de los Estados a coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - número CJGEO/DGSDI/40-2/2019, -31) Oficio Secretaría Servicios de recibido en la Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual la Directora General Institucional Supervisión Desarrollo Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 17, por el que se le exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que rinda un informe sobre el destino de Fondo de Reconstrucción y Desastres, establecido en el artículo Transitorio Decimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal dos mil dieciocho. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados



Integrantes de esta Legislatura. Agréguese al acuerdo 17.-----

-32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, la Regidora de Jardines y Panteones del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, a efecto de que se realice el apercibimiento correspondiente al Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, derivado de los actos constituyentes de violencia de género realizados en contra de la citada regidora. **Se acusa recibo y para su** Comisiones intervención las Permanentes unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.------33) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual los Ciudadanos de la Agencia Municipal de Rancho Nuevo, Santiago Llano Secretario Jamiltepec, informan Grande, General de Gobierno, sobre la problemática

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

electoral resultado de la elección de Agente



-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, presenta ante este Honorable Congreso del Estado, una queja en contra de las regidoras de Igualdad de Género; la Regidora de Salud y Deporte; y la Regidora de Hacienda, por ejercer violencia Política de Género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Igualdad de

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, el Regidor de Bienestar Social del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, informa sobre la problemática existente en el referido municipio entre la Presidenta Municipal y la Regidora de Igualdad de Género; la Regidora de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Salud y Deporte; y la Regidora de Hacienda, las cuales han realizado distintos actos de molestia en Bienestar Social del contra del Regidor de Municipio de San Jacinto Amilpas. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y el Regidor de Obras del Municipio de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, solicitan el decreto correspondiente, respecto a la renuncia del Presidente Municipal y la Designación como Presidente nuevo quien fungirá Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-------37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Jacinto Amilpas; presenta queja en contra de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

Regidora de Hacienda, Regidora de Salud y

Deporte, Regidora de Igualdad de Género y



Regidora de Ecología. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; solicita se expida un decreto especial que autorice la erogación para el pago de diversas prestaciones dentro del expediente laboral 06/2011. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.------39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, la Regidora de Educación y Cultura del Municipio de San Jacinto Amilpas; presenta queja que considera violencia política de género en contra de la Regidora de Salud y Deporte. Se acusa recibo y para su atención se **Permanentes** Comisiones las turna Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Igualdad Genero.- - - - - - -

-40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Jacinto Amilpas; presenta queja que considera violencia política de género en contra de la Regidora de Hacienda, Regidora de Salud y Deporte, Regidora de Igualdad de Género y Regidora de Ecología. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Igualdad de Género.

TEEEO/SG/A/1526/2019, número -41)Oficio Servicios Secretaría de recibido la Parlamentarios, el once de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha siete de marzo, para que en el ámbito de su competencia de manera inmediata el Congreso del Estado tome las medidas, para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las de el principio electas concejales por representación proporcional del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones



Permanentes unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

-42) Oficio HCE/SG/AT/181, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el doce de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hace del conocimiento la aprobación de la minuta con proyecto de decreto relativo a la materia de Extinción de Dominio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

-43) Oficio número HCE/SG/AT/179, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, informa sobre la aprobación del punto de acuerdo número LXIII-297, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba todas y cada una de sus partes de la Minuta con Proyecto de Decreto por



el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

-44) Oficio número 82/2019/C.S, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, informa que en Sesión Extraordinaria de fecha once de marzo del presente año, aprobó mediante acuerdo de pleno, la designación de la ciudadana Reyna Miguel Santillan, como nueva Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un periodo de duración de cuatro años diez meses. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - -



de Servicios Parlamentarios el doce de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, solicita se le informe los avances referentes a la solicitud de reconocimiento oficial de la categoría política de la comunidad centro-cabecera Municipal. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-47) Oficio número COESFO/DG/088/2019, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el siete de marzo del año en curso, en el cual el Director General de la Comisión Estatal Forestal, da respuesta al acuerdo número 94 por el que se le exhorta para realizar acciones emergentes a la ejecución los de programas asignación У existentes en el Estado y otorguen se manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copia a los Diputados integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 94.-----III.- Terminados los documentos en cartera, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el siguiente Acuerdo Parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de transcribe Política, Coordinación que se enseguida: A C U E R D O ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Soberano de Oaxaca, da Estado Libre artículo Transitorio Sexto del al cumplimiento



Decreto 1454, por la que se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobado el quince de abril dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el doce de mayo del mismo año, con esta fecha aprueba la entrada en funciones del Canal del Congreso, como un medio de difusión para garantizar la máxima publicidad del trabajo legislativo, el cual dependerá de la Dirección de Comunicación Social del Congreso del Estado: del cual, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si alguna o algún Diputado suscribiente desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de Referencia. Al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo referido, se sirvan expresarlo levantando mano (veintinueve Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. En vista del resultado, se declara



aprobado el Acuerdo Parlamentario referido, y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria y remitirse a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

IV.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios

V.- Se da cuenta con la iniciativa de las Diputadas María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, y la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se crea el Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso

Constitucionales.-------



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas promoventes, por separado, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, suscribirse diversos comienzan a solicitar Diputados, entre ellos la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Elim Antonio Aquino, Miadalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, María Arcelia Mendoza Cruz, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, además de la mencionada en primer lugar. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto,



se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración Pública.

VI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar Diputados, suscribirse diversos entre Diputado Mauro Cruz Sánchez, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados iniciativa sirvan desean suscribir la se que manifestarlo levantando la mano, siendo los



Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo siguientes: Castillejos, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Fredie Delfín Avendaño, Magaly López Domínguez, Machuca Rojas, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, además del mencionado en primer lugar. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, **se acusa de recibida la** iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----VII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona al artículo 48 la fracción XXII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

VIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción primera del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.------



IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado artículo términos del 55 del Oaxaca: en Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, acusa de recibida la iniciativa y fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Situación Permanente de Grupos en Vulnerabilidad.-----X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

en términos del artículo 55 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

XI.- En atención a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adicionan; la sección IV, denominada: del Órgano de Control Interno, del capítulo IV, del título segundo; y, los artículos 35 B, 35 C, 35 D, 35 E, y 35 F, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la iniciativa recibida acusa de Se



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.------XII.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 429, del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Permanente Comisión de dictamen la a



Administración y Procuración de Justicia.-----

XIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa y acepta que se sume a su iniciativa la Diputada Griselda Sosa Vásquez. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Igualdad de Género: de de unidas Administración y Procuración de Justicia.-----XIV.- Se le da curso a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido



Acción Nacional, por la que se reforma el Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: misma que, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, recibida la iniciativa y acusa de fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso Información y Congreso Abierto. XV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XV del artículo 7, la fracción VII del artículo 9, el inciso b) y c) de la fracción V del artículo 9 y se adiciona el artículo 7 Bis, el inciso d) a la fracción V del artículo 9 y el inciso b) recorriéndose los subsecuentes, a la fracción VII



del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.---------XVI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el Estado de Oaxaca, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----



XVII.- En tanto la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se propone se declare el día 15 de octubre de cada año, como "el Día Estatal del Amaranto": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los ciudadanos Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Horacio Sosa Villavicencio Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Alejandro Avilés Álvarez, Magda Isabel Rendón Tirado, Saúl Cruz Jiménez, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez



López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alfonso Silva Romo, Aleida Tonelly Serrano Rosado y María de Jesús Mendoza Sánchez, además de los mencionados anteriormente. En consecuencia el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Cultura; y de Agropecuaria, Forestal, Minería y

XVIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por la que se propone adicionar los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Democracia y Participación Ciudadana.-----XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone, reformar el última parte, de la artículo 57, Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----



XX.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se propone, adicionar el artículo 99 Bis y se reforma la fracción XIII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y el Diputado siguientes: Inés Leal Peláez y Ángel Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Vicepresidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo siguientes: siendo los levantando la mano, Miadalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Arcelia López Hernández, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis



Silva Romo Bertha Alfonso y Aurora Acevedo, además de los primeros mencionados. En consecuencia, el Diputado Vicepresidente instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que tome nota. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----XXI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se propone reformar el artículo 79 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de

Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Administración Procuración de Justicia; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.-----XXII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se propone reformar el Capítulo IV, Atención Infantil, a la Ley Estatal de Salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversas Diputadas, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados iniciativa se desean suscribir la manifestarlo levantando la mano, siendo las y los Diputados siguientes: Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Magda Isabel Rendón Tirado, Horacio Sosa Villavicencio, Arcelia López Hernández, Emilio Hernández, Elena Cuevas Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán



Díaz, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Laura Estrada Mauro, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado y María de Jesús Mendoza Sánchez. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. En este instante el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios que haga llegar una comunicación a cada una de las y de los Diputados que integran la Legislatura, con el fin de informales que las sesiones son los días miércoles once de la mañana y que deben de permanecer durante la realización de la misma, esto con el fin de desahogar los puntos y temas importantes que atañen al ejercicio legislativo,



esto en virtud del ausentismo que se registra en este momento.-----

XXIII.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se propone, reformar los artículos 143, 143 Bis y 143 Ter del Código Civil Para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de

Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se propone, adicionar los artículos 71 y 72 a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; y se adicionan las fracciones VII y VIII al apartado A del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le



concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Salud; y de Asuntos Indígenas y Migración.-----XXV.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----



XXVI.- Se presenta la iniciativa del Diputado Mejía García Arsenio Lorenzo del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: misma que, recibida la iniciativa acusa fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XXVII.- En tanto la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su



iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.------XXVIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XXXIV y XXV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la exponer Diputada promovente, para fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XXIX.- Atendiendo a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV del artículo 68, recorriéndose en su orden la siguiente fracción de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Turismo; y de Protección Civil.----xxx.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 17 y 25, fracción III recorriéndose en su orden la fracción IV de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas



Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.------XXXI.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las y los Diputados siguientes: Inés Leal Peláez, Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado



Soto y Othón Cuevas Córdova, solicitudes que son aceptadas por la promovente. En consecuencia el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Comisión Permanente dictamen la Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----XXXII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



Permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Municipales.-----

XXXIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma al artículo 963 y se adiciona al mismo un último párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas: Aleida Tonelly Serrano Rosado Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados desean suscribir la iniciativa se que manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Noé Doroteo Castillejos, Elim



Antonio Aquino, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Yarith Tannos Cruz y Arsenio Lorenzo Mejía García, además de las mencionadas anteriormente. En consecuencia el Diputado Presidente dice que se toma nota. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Administración Permanente de Comisión Procuración de Justicia.-----XXXIV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo la subsecuente del citado artículo: en

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Comisión dictamen Permanente la de Administración y Procuración de Justicia.-----XXXV.- A continuación, se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Constitucional Estado del de Gobernador Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, lleve a cabo una reasignación para que presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el



objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños migrantes en situación de repatriación así como a los oaxaqueños migrantes y sus familias que se encuentran radicados en Estados Unidos América: misma que, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Presupuesto y Programación: y Asuntos Indígenas y Migración.------XXXVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que a través

de la Secretaria General de Gobierno requiera al

Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al



Servicio del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los poderes del estado de Oaxaca, que al final merman la Hacienda Municipal o Estatal, respectivamente: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.-----XXXVII.- Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que adopten las medidas efectivas para llevar a cabo la capacitación en dichas Instituciones respecto del protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

XXXVIII.- Se le da curso a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de



Vivienda y el resto de las áreas del Ejecutivo bajo Estatal que tenga SU responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para que prevengan a las empresas constructoras que realizan obra pública para que contraten de manera preferente a personal del estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas a donde desarrollan su trabajo: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.------XXXIX.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús



Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y las medidas conducentes para que se lleve a cabo la impresión de los libros de texto gratuitos, con el objetivo de garantizar el mandato Constitucional de garantizar la calidad educativa: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.----XL.- Se tiene que la Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que dentro del ámbito de sus competencias identifiquen los establecimientos comerciales de autoservicio, departamentales, de servicios, de seguridad y resguardo, así como los de servicio médico de carácter particular en que trabajadores desempeñen sus actividades de pie durante jornadas laborales de ocho horas o más, recomienden la instauración para que descansos intermitentes para sus empleados, así mismo a los Titulares de las Delegaciones Estatales en Oaxaca de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), para que realicen un programa de



descanso intermitente para el personal médico y de enfermería: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.-----XLI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Transísmico, dotar a la región del Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y



en materia de salud, educación, atención, producción, de agua potable, así como de un esquema efectivo de seguridad: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial .-----

XLII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de



Oaxaca, para que en e marco de una coordinación institucional, implemente acciones de gobierno en portales de datos abiertos en dependencias gubernamentales y municipios del territorio oaxaqueño: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Comisión Permanente dictamen la de la Información Transparencia, Acceso a Congreso Abierto.-----

XLIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los Ayuntamientos  $\alpha$ iniciaron sus periodos de gobierno este año; para que cumplan en tiempo y forma con la aprobación formulación de SUS planes municipales de desarrollo en concordancia con el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



PED dos mil diecisiete – dos mil veintidós y a la metodología, los ejes centrales, estratégicos; sectoriales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve – dos mil veinticuatro para que permeen las líneas federales y estatales de bienestar a sus poblaciones: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----XLIV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social y Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en el ámbito de



sus facultades y de manera coordinada con los **Ayuntamientos** Municipales responsables implementen los Proyectos Intermunicipales de Manejo Integral de Residuos Sólidos en nuestro Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al promovente, para exponer Diputado fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las unidas de Medio Comisiones Permanentes Renovables Energías Ambiente, Fortalecimiento Climático: de Municipales.------XLV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a las instancias pertinentes bajo su mando a fin de solucionar de inmediato el conflicto por la posesión del predio "El Jícaro", en el ejido General Pascual Fuentes, perteneciente al municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca, mediante la indemnización a su legítimo propietario: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------

XLVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública a fin de que establezca las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la región de la costa específicamente en la ciudad de Puerto Escondido, en coordinación con la Coordinadora Federal en materia de Seguridad en Oaxaca, la Fiscalía General del Estado y los gobiernos municipales de esa región: del cual, en solicitado virtud de que ha sido por promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan (veinticuatro Diputados levantando la mano levantan la mano). En vista del resultado, la



Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Secretaría informa que Presidencia, la veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y comunicar instancias las ordena se correspondientes para los efectos procedentes.- - -XLVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Victoria Cruz Villar, Luis Alfonso Silva Romo, integrantes de la Comisión de Turismo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca a fin de que establezca las medidas



XLVIII.- Por lo que hace a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a emitir los formatos que permitan a los comerciantes y empresarios tramitar el inicio de operaciones de sus comercios y empresas así



como cumplir con el artículo 15 de su Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que permita a las empresas y comercios, efectuar la actualización al padrón municipal, y revalidación de licencia en los meses de enero a marzo de cada año: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Hacienda.-----XLIX.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Comisión Nacional Forestal en el Estado, al Titular de la Comisión Estatal Forestal y al Titular de la Coordinación de Protección Civil en el



Estado, para que de manera coordinada, implementen y ejecuten acciones inmediatas para prevenir y controlar los incendios forestales en nuestro Estado; de igual forma, para que destinen mayores recursos para la integración, capacitación y equipamiento de brigadas contra incendios: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Protección Civil; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

L.- Respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita de manera urgente e inmediata, la comparecencia del Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno; para que informe de manera detallada,



el número de conflictos sociales, políticos, post electorales y agrarios que existen actualmente en nuestro Estado, cuales son focos rojos de atención, su estatus actual así como la atención y acciones emprendidas por la dependencia a su digno cargo para su posible solución, poniéndose especial énfasis en el conflicto entre Santa Catarina Juquila y Santiago Yaitepec así mismo informe el número de comisionados municipales que han sido designados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su fecha de designación y quienes hasta esta fecha continúan ejerciendo el cargo, las facultades que han ejercido y el fundamento legal por el cual se ha prolongado el ejercicio de su cargo y sus atribuciones para el manejo de recursos municipales: se acusa de recibida la proposición y se turna a la Junta de Coordinación Política para su atención .------LI.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Delegación Oaxaca de la SEMARNAT, al Titular de la Delegación Oaxaca de la PROFEPA y al Titular de la Delegación Oaxaca de la CONAGUA, para que de manera coordinada, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina "la Trinidad", ubicada en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la propuesta, las y los Diputados siguientes: Ángel Domínguez Escobar, Fredie Delfín Avendaño, Mauro Cruz Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, Timoteo Vásquez Cruz, Gloria Sánchez López, Leticia Socorro Collado Soto y Arcelia López Diputado consecuencia, Hernández. En el Presidente dice que se toma nota y continua con el trámite. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado instancias comunicar las ordena



correspondientes para los efectos procedentes.- - -

LII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Elim Antonio Aquino y Magda Isabel Tirado diputados integrantes de Rendón Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los presidentes de los municipios en el Estado de Oaxaca que cuentan con alerta de violencia de género para que en el ámbito de sus competencias, y a la brevedad posible, instruyan la capacitación de sus policías municipales con los programas "Mujer Segura" y "Mujeres a Salvo": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el



promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). A petición de la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

LIII.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe incluir en todas sus transmisiones a un intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, a fin de impulsar la participación de las personas con discapacidad artículo términos del 55 auditiva: en Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

Permanente de Grupos en Situación de

Vulnerabilidad.------

LIV.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca instale el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca y los Consejos Municipales para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el uso de las bibliotecas de los Municipios, de los Municipios, a efecto de emitir el Programa Estatal de Fomento a la Lectura: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la



Comisión Permanente de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación.------

LV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal; al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia y de coordinada, realicen las acciones manera para infraestructura, dotar de necesarias equipamiento y medicinas a los hospitales, unidades médicas y centros de salud públicos del Estado, a efecto de garantizar la atención médica integral de todos los oaxaqueños: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Salud; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----LVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se resuelva de manera inmediata los expedientes relacionados con municipios del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por los promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.

de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintinueve levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.------



LVII.- En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA: antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes los Decretos Acuerdos respectivos. V



continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Título del Capítulo V; y los artículos 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos ciudadanas minutos; a las **Diputadas** ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Ángel Doroteo Escobar: a favor, Noé Domínguez Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Graciela Pérez Luis: a favor, Gloria Sánchez López:



a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Enseguida, Lagunas: favor. el Diputado a Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y dos votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a ciudadanas **Diputadas** ciudadanos las Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Elim Antonio Aquino: a favor,



Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, **Ángel Domínguez Escobar**: a favor, **Noé** Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y un votos a favor y cero votos en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siguiente, el Diputado Presidente solicita dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de la fracción VI del artículo 2, primer párrafo del artículo 4 y, primer párrafo del artículo 7, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a



favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Enseguida, Diputado favor. el Lagunas: Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo



que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y tres votos a favor. Acto seguido, se somete a discusión en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a



favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y dos votos a favor y cero en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y dos votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto, se ordena remitir al Ejecutivo



del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los siguientes dos dictámenes emitidos Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal: b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura y de la Secretaría de Economía, en coordinación con representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, pequeños productores de caña asociaciones productores las de comercializadores de caña de Azúcar, realice e implemente un plan de rescate de la industria cañera y azucarera; y c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Soberano de Oaxaca, exhorta Libre



Delegada respetuosamente la de la a Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible corresponde al pagado por los consumidores, asimismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa: los cuales, en virtud de que los dos dictámenes consisten en exhortos, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las Diputados que estén por la afirmativa se sirvan (treinta levantando la mano manifestarlo Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdo, de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso



de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y dos votos a favor, los acuerdos efectos legales mencionados para los procedentes. Enseguida, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública, proponga a la Secretaría de Educación Pública, la inserción en los planes y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



estudio educación programas de para la preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y para la formación de maestros demás educación básica, el legado histórico de doña Catalina Romero, de Tehuantepec, Juana Oaxaca: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la para exponer los fundamentos del palabra dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente consideración de la Honorable la pone Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista de la



votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y dos votos a favor, el Acuerdo mencionado, por lo que se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, la Presidencia solicita dar cuenta con los dos dictámenes siguientes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación: b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expediente número 11, 31 y 63 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido; y c) Dictamen Proyecto de Acuerdo por el con Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la entonces Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Innovación de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido: los cuales, en virtud de que los dos dictámenes ordena el archivo de expedientes, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las Diputados que estén por la afirmativa se sirvan levantando (treinta manifestarlo la mano Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y Soberano de Oaxaca, en votación Libre económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la



Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta votos a favor los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes. En seguida, se le da trámite al único dictamen emitido por la **Permanente Estudios** Comisión de Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el Sexagésima Cuarta Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación del párrafo décimo tercero del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a



discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación haciendo énfasis aeneral, fundamento en lo estipulado por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se necesita el voto dos tercios del número total de Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. Por lo que se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos las ciudadanas Diputadas a minutos; ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a



favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta votos a favor. Acto seguido, se somete a particular el dictamen discusión lo en



proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a ciudadanas **Diputadas** ciudadanos las Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Cuevas Hernández: a favor, Fredie Delfín Avendaño: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Aurora Bertha López Leal Peláez: a favor, Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de



Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y un votos a favor y cero en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y un votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Libre y Soberano de Estado del Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con los cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de Gobernación y



Asuntos Agrarios: a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/04/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido; y b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/20/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido; y **c**) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/34/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido; y d) Dictamen

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Proyecto de Acuerdo, por el que con Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/44/2019, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo que es procedente declararlo total y definitivamente concluido: los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en archivo de expedientes, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Soberano de Oaxaca, en votación Libre y



económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y un votos a favor, los acuerdos mencionados efectos legales para los procedentes. A continuación, se da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3; un último párrafo al artículo 47 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los



fundamentos del dictamen; al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas de artículos. Por lo que se procede a someter a discusión en lo general el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. Por lo que se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, para tal efecto el Diputado Presidente pide abrir el sistema electrónico por dos minutos; v a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados votar a favor o en contra el dictamen con proyecto de Decreto, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Fredie Delfin Hernández: favor, a Avendaño: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a



favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que faltase por votar, al no haberlo, pide a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de la votación. Por lo que se informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo general con treinta y tres votos a favor. Acto seguido, se somete a



particular el dictamen con discusión **en lo** proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a la votación. Por lo que se informa que se procederá a la votación en lo particular, de manera nominal. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por dos minutos; y a ciudadanas Diputadas ciudadanos las Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: Juana Aguilar Espinoza: a favor, Elim Antonio Aquino: a favor, Leticia Socorro Collado Soto: a favor, Saúl Cruz Jiménez: a favor, Mauro Cruz Sánchez: a favor, Victoria Cruz Villar: a favor, Othón Cuevas Córdova: a favor, Elena Delfín Hernández: favor, Fredie Cuevas a Avendaño: a favor, Ángel Domínguez Escobar: a favor, Noé Doroteo Castillejos: a favor, Migdalia Espinosa Manuel: a favor, Laura Estrada Mauro: a favor, Emilio Joaquín García Aguilar: a favor, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: a favor, Inés Leal Peláez: a favor, Aurora Bertha López Acevedo: a favor, Magaly López Domínguez: a favor, Arcelia López Hernández: a favor, Rocío Machuca Rojas: a



favor, Pável Meléndez Cruz: a favor, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor, María de Jesús Mendoza Sánchez: a favor, César Enrique Morales Niño: a favor, Hilda Graciela Pérez Luis: a favor, Magda Isabel Rendón Tirado: a favor, Gloria Sánchez López: a favor, Aleida Tonelly Serrano Rosado: a favor, Griselda Sosa Vásquez: a favor, Horacio Sosa Villavicencio: a favor, Yarith Tannos Cruz: a favor, Timoteo Vásquez Cruz: a favor, Elisa Zepeda Lagunas: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto, al no haberlo, pide a la Secretaría informe a la Presidencia el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay treinta y tres votos a favor y cero en contra, al efecto, se declara aprobado el Decreto en lo particular con treinta y tres votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siquiente, el Diputado Presidente instruye a la



Secretaria dar cuenta con los tres dictámenes Comisión Permanente emitidos por la de Presupuesto y Programación: a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida especial presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 79/2013, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Gudelia Virginia Cruz Galicia; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1414 del índice Permanente Presupuesto Comisión de Sexagésima Tercera Programación de la Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que se



improcedente declara autorizar un especial, en donde se autorice la erogación por la cantidad de \$164,177.04 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, determinadas en el juicio laboral 6/2011, por la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por la ciudadana Arcelia Gregoria Olmedo Ramírez; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 16 del índice de Comisión Permanente de Presupuesto la Sexagésima Cuarta Programación de Leaislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional dei Congreso del Estado declara Soberano de Oaxaca, improcedente que esta Soberanía expida un decreto especial, por el que se autorice al Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para



erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado en el expediente 929/2011 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje a favor del Ciudadano Rodrigo José Santiago López. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca: los cuales, en virtud de que los tres dictámenes consisten declaración de en improcedencia para el pago de laudos, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, pregunta a las Diputados que estén por la afirmativa se sirvan levantando manifestarlo la mano Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea los dictámenes con proyecto Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso



de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declaran aprobados con treinta y tres votos a favor, los acuerdos mencionados para los efectos procedentes y se ordena notificar a las instancias correspondientes. Acto siguiente, se da cuenta con el dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; e instructora, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado determina Soberano Oaxaca, de procedente **exhortar** a la Secretaría Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo a que inicie y concluya en tiempo



procedimientos administrativos forma los correspondientes en contra de los servidores públicos municipales que incumplan con las obligaciones previstas en el artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y autoridades municipales a establecer las medidas de seguimiento que den transparencia a la ejecución de los recursos asignados: del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen; al no haberlo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea proyecto de Acuerdo dictamen con referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo



a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos a favor, el Acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

LVIII.- Se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA, que en términos del artículo 3, fracción décima primera, v 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. consiguiente, formalmente declara la Por publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes: DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONÓMICO, INDUSTRIAL, **DESARROLLO** COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de



publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, a iniciar de inmediato una campaña de promoción turísticas de los pueblos y comunidades de Oaxaca, productores de artesanías, priorizando el acceso de visitantes a los talleres y mercados populares de artesanías de propias comunidades. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la iniciativa que reforma a la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Declaratoria Soberano de Oaxaca. C) publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha las iniciativas en las que se propone la reforma del artículo 59 fracción IX, segundo y tercer párrafo y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; archívese el presente asunto y se tenga como total y definitivamente concluido. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. Antes de dar cuenta con los dictámenes de esta comisión, el Diputado Presidente informa que la Diputada Griselda Sosa Vásquez, solicitó mediante oficio el retiro de su firma del dictamen enumerado con el inciso c) con Proyecto de Acuerdo por Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica Municipal: y derivado del retiro de dicha firma y con fundamento en el artículo 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que se retira el dictamen referido del orden del día. Por lo que se da cuenta con la declaratoria de los siguientes dictámenes: a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 143 fracciones II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN **ASUNTOS** PERMANENTE DE



AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 15, 18, 19, 20 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, oficial reconocimiento denominación política de núcleo rural y nombre a la comunidad "Puerto Grande" perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a "Ojo de comunidad la favor de perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento



solicitante y los representantes de la localidad. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de "Zicuandí" al Municipio de San perteneciente Yucuntidoó, Sola de Vega, Oaxaca, en atención a pruebas documentales exhibidas las Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. DE LA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Sexagésima Cuarta la Decreto por el que Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de marzo de 2019.



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 65 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 42 Fracción XI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de COMISIÓN PERMANENTE DE Oaxaca. DE LA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Instituto respetuosamente al Titular del Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen las acciones necesarias, a efecto de garantizar el pago de pensiones de los docentes jubilados oaxaqueños en base al salario mínimo vigente. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen Acuerdo por el que Proyecto de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



definitivo del expediente archivo el ordena número 4 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. LA COMISIÓN DE PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen Acuerdo por el que la Proyecto de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), en el Estado de Oaxaca, para que se dé cumplimiento a los artículos 5, 10 y 11 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros debido al incremento de los fraudes bancarios entidad oaxaqueña. la cometidos en Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría



LIX.- En ASUNTOS GENERALES se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López, que aborda la importancia de dar seguimiento a los puntos de acuerdo aprobados por el Pleno, refiriéndose en el caso particular de los exhortos realizados sobre las actas de nacimiento, que no se pidan actas recientes en todos los trámites que realizan, ciudadanos que los representantes populares tienen la obligación de ciudadanos. los derechos de los defender Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, que habla



de la Fundación Alavés, que se ha dedicado, entre otras actividades, al cuidado integral de adultos mayores, y para que sigan con dicha actividad, menciona que están organizando una rifa, por lo que pide a sus homólogos y público presente puedan hacer el donativo comprando un boleto. Acto siguiente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar Espinoza, quien agradece a las y los Diputados, y a los trabajadores del Congreso por el apoyo para promover la convocatoria del decimonoveno Certamen de Oratoria, Benito Juárez García. Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, quien interviene para dar las efemérides, con motivo de la expropiación petrolera, que cumplen 81 años el próximo lunes 18 marzo, que fue firmada por el Presidente Lázaro Cárdenas en el año de 1938. En seguida se le concede el uso de la palabra al Diputado Pável Meléndez Cruz, para denunciar el dictamen de la Comisión Permanente de Estudios iniciativa Constitucionales, que desecha el orador, referente presentada por



encargados de la administración municipal. Por último, se le concede el uso de la palabra al Diputado Presidente quien llama a la pacificación, el diálogo, la concordia, al acuerdo por el conflicto que se vive en Juquila y Yaitepec; y para que se garantice la integridad del Comisionado de la Policía Estatal José Sanchez Saldierna y del Jefe del Estado Mayor de la Policía Estatal, Víctor Hugo Galicia Sarmiento, quienes están detenidos en Santa Catarina Juquila, por este conflicto. Sumándose al exhorto realizado por el Gobierno del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, para que intervengan de manera directa y se establezcan las mesas de diálogo para la solución de este conflicto .-------Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Vicepresidente solicita a las y la Diputados integrantes de ciudadanos Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la sesión extraordinaria la celebración de convocada previamente para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles veinte de marzo del



año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.----

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO MICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer".